

Comunicación Institucional para su difusión en los medios digitales que dispongan (redes sociales, correo electrónico, links a formularios en línea, buzones y medios alternativos).

Particular que hago de su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Eco. Juan Carlos Avalos.
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN
C.e Archivo
Ad. Informe Narrativo y Formulario CPCCS.



PLANIFICACIÓN

CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL



VICEPREFECTURA

RECIBIDO: 8-5-0-
FECHA: 21-Mayo-2021
HORA: _____
N° HOJAS: _____

PARA: Abg. Ximena Andrade Verdugo.

VICEPREFECTA-SECRETARIA EJECUTIVA DEL CGDS.

ASUNTO: Etapa II- Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas.

“La Rendición de Cuentas, además de un derecho consagrado en la Constitución y en la Ley y un ejercicio pleno de control social por parte de la ciudadanía, es una práctica para recuperar la confianza y garantizar transparencia”.

Reciba un respetuoso saludo, toda vez que en cumplimiento a la Resolución No. CPCCS- PLE-SG-069-2021-476, del 10 de marzo de 2021, por medio de la cual se expide el Reglamento de Rendición de Cuentas para el ejercicio económico 2020, por parte de Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la que se incluye la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados; y, en base al INSTRUCTIVO PARA IMPLEMENTAR LA FASE DE DELIBERACION CIUDADANA DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS PERIODO FISCAL, 2020. Una vez que la Comisión liderada por técnicos del Centro de Gestión y Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar (CGDS-GADPC) quienes en base al listado de temas o requerimientos ciudadanos sobre los cuales el Gobierno Provincial del Cañar deberá rendir cuentas del año 2020, han procedido a evaluar la gestión institucional a partir de dichas demandas ciudadanas y de los resultados programados y logrados en el año 2020, generando el informe Preliminar Narrativo para la ciudadanía.

En tal virtud, y con el propósito de dar continuidad con la FASE 2 “Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas”, adjunto al presente remito el referido Informe Preliminar Narrativo elaborado por la Comisión liderada por los técnicos de la Entidad; así como, el formulario de rendición de cuentas establecido por el CPCCS, mismos que los pongo a su consideración para que como Máxima Autoridad del CGDSGADPC proceda con su aprobación.

Cabe indicar que una vez aprobado el Informe Preliminar Narrativo de Rendición de Cuentas 2020, como paso final de esta Fase, este deberá ser entregado con 15 días de antelación a la deliberación pública a los Representantes Ciudadanos a la Instancia de Participación Ciudadana y Control Social; así como al Departamento de TIC's de la Entidad para su publicación en la página web institucional y a la Dirección de